

93/10

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta patente se fundamenta en la disposición especial de este circuito eléctrico aplicable para el montaje de aparatos de alta frecuencia, para la electroterapia, especialmente para los que se construyen con el fin de utilizar el efecto calorífico de estas corrientes o Diatermia.

El circuito que se patenta comprende:

- 1º - Una línea de alta tensión (A) en corriente continua o alterna con voltaje suficiente para dar tensión a la placa de una o más lámparas de tres electrodos, siendo conveniente llevar el propósito de la corriente continua de alta tensión a la placa (P) de triodo o triodos. En el caso de corriente alterna conviene a los efectos de rendimiento rectificar o enderezar esta corriente so pena de no utilizar más que la alternación positiva de la corriente.
- 2º - De la misma conexión de placa y a través de un condensador adecuado se lleva un hilo a una bobina de inductancia y se fija a una extremidad de la misma, mientras la de extremidad opuesta se empalma a otra conexión que va a la regilla del triodo a través de un condensador.
- 3º - Entre este condensador y la misma regilla se lleva un hilo a una resistencia y a la salida de esta por un lado se conecta un hilo al negativo de la línea de encendido, de filamento de triodos y por otro a una espira de la bobina de inductancia, que será determinada por la sintonía del aparato. Sobre esta misma espira se conectará el electrodo que debe ser aplicado al paciente y que debe encontrarse a una potencia cero.
- 4º - Cerca de la extremidad de la bobina de inductancia, donde se halla insertada la toma de placa, se colocará otra conexión que debe llevar el electrodo activo, que también va al paciente.
- 5º - Desde la extremidad de la bobina de inductancia que lleva la conexión que va a la malla o regilla del triodo, debe haber otro circuito derivado constituido por un amperímetro de alta frecuencia, y un condensador y ambas cosas montadas en serie y que por medio de un contacto móvil, pueda recorrer las diferentes espiras de la bobina a los fines de la sintonía.



REIVINDICACIONES

- 1º - Se reivindicará patente por 20 años sobre una disposición especial constituida por un circuito eléctrico de alta frecuencia para la electroterapia y especialmente para las que se construyan con el fin de utilizar el efecto calorífico de estas corrientes o de Diatermia.
- 2º - Se reivindicará prioridad para la aplicación de dicho circuito en los aparatos de electroterapia en general.

NOTA

La patente recaerá sobre un circuito eléctrico especial para la Diatermia.

Madrid 27 de Febrero de 1926

*G. A. de Arce y Culler*

